INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2001 y con la finalidad de que estos reúnan lo requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañía, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la Empresa BILITSA S.A.

2.- La Ley de Cia. Señala en el art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Abril 15 de 2003

RITA MORA SANTOS
COMISARIO PRINCIPAL

30 ABR. 2003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL